

DE INTERES REGIONAL CONCLUSION DE ONU A FAVOR DE LULA

IGNACIO DA SILVA

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

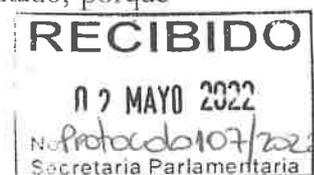
ARTÍCULO 1: De interés regional la conclusión del Comité de Derechos Humanos de la ONU del jueves 28 de abril de 2022 al ratificar la violación de derecho del ex presidente Luiz Inácio Lula da Silva sobre el juzgamiento imparcial de un tribunal en la operación anticorrupción Lava Jato, al no haber contado con las garantías legales durante los procesos penales, razón por la cual los mismos fueron cancelados.

ARTICULO 2: El Comité de la ONU instó a Brasil a asegurar que otros procedimientos criminales pendientes contra Lula cumplan las garantías a un "debido proceso legal" para prevenir "violaciones semejantes" en el futuro.

FUNDAMENTOS:

Al hablar de debido proceso en el que se construye todo el sistema de protección de los derechos humanos, los derechos fundamentales y garantías constitucionales, uno de los principales pilares, es requisito no hacer lugar a la imparcialidad, ni aquí ni en ninguna instancia en la que interviene la justicia, en su rol de asegurar que se respeten y resguarden los derechos reconocidos en las leyes, poniendo límites al abuso y atropello, no existe la defensa de los derechos sin debido proceso, por consiguiente es menester volver a las fuentes y al espíritu de la ley, llevados adelante por todos, quienes tienen la obligación de garantizarlos.

Cuando se trata de investigaciones y enjuiciamiento de los actos de corrupción, como en este caso, es deber de todo Estado, asegurar que otros procedimientos criminales pendientes contra Luiz Inácio Lula da Silva cumplan las garantías a un "debido proceso legal" para prevenir "violaciones semejantes", por lo que el Comité instó a ello, a Brasil, más aún tratándose de un ex presidente de la nación, como es el caso del ex jefe de Estado brasileño, quien se ha visto despojado y violentado, porque



"2022 MALVINAS NOS UNE"
Malvinas 40 años, Las Malvinas fueron, son y serán argentinas

tales acciones, han sido llevadas a cabo de manera injusta, no conforme a derecho y de manera irrespetuosa, según las normas, sino más bien con flagrante parcialidad.

Como es de público conocimiento expertos de la ONU compuestos por 18 miembros independientes, han trabajado, analizado y escuchado tras la presentación de la queja presentada por la defensa del ex mandatario, que fuera presidente entre 2003 y 2010, llegando a la conclusión de que los hechos ocurridos, las pruebas agregadas, demostraron que se había incurrido en falta, por imparcialidad, como elemento objetivo, según dice: "El Comité considera que (...) los hechos ocurridos (...) demostraron que no se cumplía el elemento objetivo del requisito de imparcialidad".

Ya en el año 2021 había sido anulada la sentencia por el Tribunal Supremo, por falta de competencia del tribunal de Curitiba, que había llevado adelante el proceso denotando la parcialidad incurrida por quien en ese entonces dirigiera la actuación de los fiscales.

Si hay algo en lo que tenemos que poner atención aquí es que no solo estamos frente a atropellos contra los derechos humanos de un ciudadano, político y figura pública, sino, contra quien ha ejercido como responsable político de la administración general de la República Federativa del Brasil, estando a la cabeza como ejecutivo nacional del gobierno, circunstancia no menor, porque se puede afirmar sin temor a equivocarnos que ha habido extralimitación, abuso y persecución en los "derechos políticos", como así también a la "privacidad", al tiempo en que fuera investigado en la operación por anticorrupción Lava Jato, por dos casos de desvíos de fondos en la petrolera estatal Petrobras, por el año 2016, conclusión a la que ha llegado el Comité.

Esta visto y demostrado el daño causado, al ex presidente Luiz Inácio Lula da Silva, por cuanto, como se viene diciendo, se ha violado el derecho a la libertad, a un juicio justo e imparcial y un dato no menos importante, se le ha privado de la misma manera a presentarse a "cargos políticos", por lo que la anulación de la condena y su encarcelamiento, no es suficiente.

Según lo expresado por él: "Es una victoria para cada brasileño que cree en el estado de derecho y la democracia. Jueces internacionales independientes e imparciales escucharon todas las pruebas y llegaron a la conclusión de que el juez Moro estaba completamente sesgado en mi contra". Cuanto más nosotros como región celebrar

“2022 MALVINAS NOS UNE”
Malvinas 40 años, Las Malvinas fueron, son y serán argentinas

ese estado de derecho y la plena vigencia de una democracia que nos encuentre unidos, e integrados en un mismo sentir.

Este hecho de persecución política nos interpela a seguir levantado la bandera de la lucha contra el “lawfare”, a quienes vemos que hay un nuevo horizonte, que se nos abren esos caminos para seguir avanzando en la protección y reconocimiento, de los derechos humanos y garantías contempladas en las leyes, para resguardo y seguridad jurídica, para que sigamos afirmando “será justicia” , libres de imparcialidad y maniobras o artimañas que dañan personas públicas, como ha sido el caso de Luiz Inácio Lula da Silva.

Por estas y otras consideraciones que oportunamente expondré es que solicito a mis pares el voto afirmativo para la presente declaración de interés regional.

Autores: Cecilia Catherine Britto y Víctor Santa María



Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
Parlamentaria del Mercosur Regional
Distrito Misiones